



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXX
DURANGO, DGO.,
JUEVES 2 DE JULIO
DE 2015.

No. 53 BIS

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACTA.-

CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION ORDINARIA
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO DEL CENTRO LOGÍSTICO INDUSTRIAL Y DE
SERVICIOS DE DURANGO.

PAG. 2

EJERCICIO.-

DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33
ESPECIFICAMENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS- FAETA -
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO
2015.

PAG. 19

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO LOGÍSTICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE DURANGO, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2015, EN LA SALA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, UBICADA EN EL BOULEVARD FELIPE PESACADOR NÚMERO 800 PTE., ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Instalación formal del Comité Técnico del Fideicomiso.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Coordinador Ejecutivo, propuesto por el Presidente del Comité Técnico.
5. Explicación de los fines del Fideicomiso, su funcionamiento y patrimonio que lo conforma.
6. Análisis y aprobación de la donación de terrenos del CLID a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la conformación de la nueva estación ferroviaria de Durango.
7. Análisis y aprobación de la solicitud presentada por la Asociación Ganadera Local de Durango, de un terreno del CLID, para darla en comodato, a efecto de desarrollar el Centro Genético Ganadero de Durango.
8. Análisis y aprobación de la solicitud presentada por la S.A.P.I. Parque Agroindustrial Durango 450, de un terreno del CLID, para otorgar en comodato, con el fin de Desarrollar un Agroparque Industrial.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Bienvenida.

El L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez dio la bienvenida a los asistentes y explicó que el 19 de mayo de 2015 se celebró el contrato de fideicomiso número 851-001075 denominado "Fideicomiso para el desarrollo del Centro Logístico Industrial y de Servicios de Durango", entre el Gobierno del Estado de Durango como fideicomitente y el Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciaria.

Indicó que de conformidad con la cláusula Sexta y el anexo A de dicho contrato, el Comité Técnico está conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTE.	CARGO
Gobernador del Estado de Durango.	Presidente.
Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Vicepresidente.
Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración.	Vocal.
Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras	

CARGO
Presidente.
Vicepresidente.
Vocal.

Públicas. Vocal.
Titular Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Vocal.
Titular de la Secretaría de la Contraloría. Comisario.

2. Instalación formal del Comité Técnico del Fideicomiso.

Se circuló una lista de asistencia en la cual firmaron el L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez, suplente del C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango; Dr. Luis Oscar Güereca Prado, suplente del L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez, Secretario de Desarrollo Económico ;C.P. Claudia Castañeda Álvarez en representación de la C.P.C. María Cristina Díaz Herrera, Secretaria de Finanzas y de Administración; Arq. Juan Antonio Valdez Domínguez suplente del Arq. César Guillermo Rodríguez Salazar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas; Ing. Maximiliano Silerio Díaz, Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente; C. P. Manuela Vargas Hernández suplente del Lic. Jasón Eleazar Canales García, Secretario de la Contraloría; Lic. Luis Alonso Pérez Barraza, Subdirector Fiduciario de Banco Regional de Monterrey, S.A., representante de la fiduciaria.

Como invitados especiales asistieron el Lic. Francisco Gamboa Barrón, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Lic. Óscar Alejandro Sánchez von Bertrab, Subsecretario de Desarrollo Regional del Estado de Durango.

El L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez, en representación del C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, declaró formalmente instalado el Comité Técnico del Fideicomiso para el desarrollo del Centro Logístico Industrial y de Servicios de Durango, y exhortó a sus integrantes a desempeñar sus cargos con la mayor dedicación para impulsar el desarrollo económico de la entidad.

3. Aprobación del Orden del Día.

El L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez, sometió a la consideración de los integrantes del Comité Técnico el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Aprobación del Coordinador Ejecutivo, propuesto por el Presidente del Comité Técnico.

El L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez presentó la propuesta del Gobernador del Estado, C.P. Jorge Herrera Caldera, en su calidad de Presidente del Comité Técnico, para que el Lic. Oscar Alejandro Sánchez von Bertrab ocupe el puesto de Coordinador Ejecutivo del Fideicomiso para el desarrollo del Centro Logístico Industrial y de Servicios de Durango.

An

A 3

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima inciso 3 del Contrato de Fideicomiso, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 001/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos la propuesta del Gobernador del Estado, C.P. Jorge Herrera Caldera, en su calidad de Presidente del Comité Técnico a fin de designar al Lic. Oscar Alejandro Sánchez von Bertrab, como Coordinador Ejecutivo del Fideicomiso, el cual tendrá las facultades, obligaciones y atribuciones que se le atribuyen en el Fideicomiso.

Así mismo, sirva la presente acta como instrucción a la Fiduciaria a fin de que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, apartado 2, inciso e), fracción II, se otorguen los poderes correspondientes a Lic. Oscar Alejandro Sánchez von Bertrab como Coordinador Ejecutivo del Fideicomiso para el desarrollo del Centro Logístico Industrial y de Servicios de Durango.

5. Explicación de los fines del Fideicomiso, su funcionamiento y patrimonio que lo conforma.

El Lic. Óscar Alejandro Sánchez von Bertrab, explicó que el fideicomiso tiene como objetivo principal ofrecer a los empresarios un área estratégica de infraestructura y logística, a efecto de que puedan establecerse y realizar sus operaciones en la ciudad de Durango, aprovechando su ubicación estratégica en la zona aledaña al aeropuerto internacional de la ciudad, así como la autopista a Gómez Palacio y la nueva terminal ferroviaria, en el que además del espacio físico se ofertarán los servicios de apoyo que se requieren para el desarrollo de las actividades empresariales, incluyendo un recinto aduanal.

Indicó que el patrimonio del Fideicomiso está conformado por una aportación inicial de \$100,000.00, así como por una superficie de terreno de 1,273-18-10.47 hectáreas, según el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 29 Extraordinario BIS, del 16 de diciembre de 2014, ubicadas en el noreste de la ciudad de Durango, la cual ya tiene en proceso de urbanización su primera etapa de 50 hectáreas con la introducción de servicios y pavimento, así como con todo el cercado perimetral de la zona. Mediante el decreto 346, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 29 del 29 de marzo de 2015, el H. Congreso del Estado de Durango autorizó al Ejecutivo enajenar a título gratuito dicho inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor del Fideicomiso para el Desarrollo del Centro Logístico Industrial y de Servicios de Durango. Cabe mencionar que en el último decreto mencionado por error se incluyó el polígono 2 de la fracción # 73, con superficie de 17-48-20.85 hectáreas, la cual no es propiedad del Gobierno del Estado, es por esto que la superficie que se dona al patrimonio de este Fideicomiso, es de 1,255-69-89.62 hectáreas.

El L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez, sometió a la consideración del Comité Técnico dar instrucciones a la Fiduciaria para que reciba en el patrimonio del fideicomiso e instruir al Coordinador Ejecutivo para que a la brevedad gestione ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la elaboración del nuevo decreto para subsanar el error mencionado.

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 002/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos dar instrucciones a la fiduciaria para que reciba en el patrimonio del fideicomiso la superficie de 1,255-69-90.22 hectáreas, la cual se conforma de diversas parcelas según se señala en el plano que se anexa a la presente acta; Asimismo se instruya al Coordinador Ejecutivo para que a la brevedad gestione ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la elaboración del nuevo decreto para subsanar el error mencionado.

Dicha aportación del Inmueble referido será protocolizada ante la fe del Licenciado Juan Francisco Herrera Arellano, titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en el Municipio de Durango, Durango.

En este acto se instruye a la Fiduciaria a que comparezca a la celebración del instrumento mediante el cual se formalice la aportación de la referida superficie para que esta forme parte del Patrimonio del Fideicomiso.

6. Análisis y aprobación de la donación de terrenos del CLID a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la conformación de la nueva estación ferroviaria de Durango.

El Arq. Antonio Valdez Domínguez, Subsecretario de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, expuso la solicitud para que se done a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una superficie de terreno de 167,324.88 m², donde se encuentra la nueva estación ferroviaria, la cual dará servicio a las empresas que se ubiquen en el CLID. En este terreno, además de instalar ahí la estación y sus oficinas, contará con áreas de maniobras de carga y descarga de los contenedores y vagones de ferrocarril y los patios. El terreno en cuestión se encuentra ubicado a lo largo del costado Norte del CLID.

Para efectos de lo anterior, se afectarán los polígonos que se indican a continuación según corresponde:

Polígono	Superficie Afectada (M2)
1	136,578.56

2	12,319.44
3	15,874.12
4	2,552.76

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 003/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos la donación en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el terreno con superficie de 167,324.88 m², conformado por las superficies antes mencionadas las cuales fueron fusionas para resultar en 4 Polígonos que se identifican como: (i) Polígono 1 (uno) con superficie de 136,578.56 m²; (ii) Polígono 2 (dos) con superficie de 12,319.44 m²; (iii) Polígono 3 (tres) con superficie de 15,874.12 m², y (iv) Polígono 4 (cuatro) con superficie de 2,552.76 m²; cuya ubicación exacta, medidas y colindancias se especifican en los planos anexos elaborados por la Dirección General de Catastro del Estado de Durango.

Así mismo, sirva la presente acta como instrucción a la Fiduciaria a fin de que elabore y celebre el contrato de donación respectivo.

Dicha acto jurídico será protocolizado ante la fe del Licenciado Jesús Bermúdez Fernández, titular de la Notaría Pública número 8, con ejercicio en el Municipio de Durango, Durango.

7. Análisis y aprobación de la solicitud presentada por la Asociación Ganadera Local de Durango, de un terreno del CLID, para daria en comodato, a efecto de desarrollar el Centro Genético Ganadero de Durango.

El Lic. Francisco Gamboa Barrón, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, presentó la solicitud de la Asociación Ganadera Local de Durango, para que se les otorgue en comodato por 30 años, una superficie de terreno de 28-00-55.22 hectáreas, a efecto de desarrollar en él el "Centro de Mejoramiento Genético Ganadero del Estado de Durango".

Dicho centro se dedicará a la investigación y servicios en mejoramiento genético y biotecnológico de la reproducción, con fines educativos, de capacitación y comerciales. Iniciará operaciones con 10 toros de la más alta calidad genética; producirá de 120,000 a 150,000 dosis anuales de semen (pajillas); se generarán de 16 empleos directos y 35 indirectos, de tal suerte que en él se podrá implementar la especialidad en inseminación de ganado bovino. Todo esto habrá de tener un fuerte impacto en el sector agropecuario de la entidad, y en el servicio a los ganaderos locales para el mejoramiento de sus hatos bovinos.

Por lo anterior, se propone otorgar en comodato las parcelas identificadas como: (i) Fracción Doce (F-12), identificado como Parcela Treinta 30, con superficie de

16-34-77 has; (ii) Fracción Seis (F-6), identificado como Parcela 23, con superficie de 10-23-75.13; y (iii) Fracción Uno (F-1), identificada como Parcela 16, con superficie de 10-34-03.38 has.

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos otorgar en Comodato a la Asociación Ganadera Local de Durango, un terreno con superficie de 28-00-55.22 hectáreas, conformada por las siguientes parcelas: (i) Fracción Doce (F-12), identificado como Parcela Treinta 30, con superficie de 7-16-34-77 has; (ii) Fracción Seis (F-6), identificado como Parcela 23, con superficie de 10-23-75.13; y (iii) Fracción Uno (F-1), identificada como Parcela 16, con superficie de 10-34-03.38 has; cuya ubicación exacta, medidas y colindancias se especifican en el plano anexo elaborado por la Dirección General de Catastro del Estado de Durango.

En este acto y por medio de la presente acta se instruye a la Fiduciaria a fin de que celebre el contrato de comodato respectivo.

Dicho comodato podrá ser revocado por instrucciones de este comité técnico en caso de que el comodatario utilice la superficie otorgada en comodato para un destino y fin diverso al que lo solicitó, o en el supuesto que no se concrete la planeación, ejecución, construcción física y puesta en marcha de este proyecto, por lo cual se instruye al Coordinador Ejecutivo de este Fideicomiso a que vigile el estricto cumplimiento de las obligaciones del comodatario y en su caso notifique a este Comité Técnico cualquier situación que dé motivo a la terminación anticipada del comodato.

8. Análisis y aprobación de la solicitud presentada por la S.A.P.I. Parque Agroindustrial Durango 450, de un terreno del CLID, para otorgar en comodato, con el fin de Desarrollar un Parque Agroindustrial.

El Lic. Francisco Gamboa Barrón, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, explicó el proyecto de "Parque Agroindustrial Durango 450", el cual pretende instalarse en un terreno de 27-23-34.43 hectáreas del CLID, el cual solicitan en comodato por 30 años, promovido por la empresa Parque Agroindustrial Durango 450, S.A.P.I., representada por el C.P. Jorge Eduardo Mijares Casas, en el cual se habrá de instalar naves industriales para el procesamiento de diversos productos agrícolas como la manzana, frijol, orégano y nuez, así como para el desarrollo de nuevos productos, con oficinas administrativas, almacenes, patios de maniobras, servicios de logística y comercialización.

Por lo anterior, se propone otorgar en comodato las parcelas identificadas como: (i) Fracción sesenta (F-60), Lote 244, con superficie de 20-38-38.39 hectáreas; (ii)

Fracción cincuenta y tres (F-53) Fracción Lotes 265 y 266, con superficie total de 8-43-70.16 hectáreas; Dichas parcelas se encuentran descritas en el plano que al efecto se anexa.

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos otorgar en comodato a la empresa Parque Agroindustrial Durango 450, S.A.P.I., representada por el C.P. Jorge Eduardo Mijares Casas, un terreno con superficie de 27-23-34.43 hectáreas, conformado por las parcelas identificadas como: (i) Fracción sesenta (F-60), Lote 244, con superficie de 20-38-38.39 hectáreas; (ii) Fracción cincuenta y tres (F-53) Fracción Lotes 265 y 266, con superficie total de 8-43-70.16 hectáreas cuya ubicación exacta, medidas y colindancias se especifican en el plano anexo elaborado por la Dirección General de Catastro del Estado de Durango.

En este acto y por medio de la presente acta se instruye a la Fiduciaria a fin de que celebre el contrato de comodato respectivo.

Dicho comodato podrá ser revocado por instrucciones de este comité técnico en caso de que el comodatario utilice la superficie otorgada en comodato para un destino y fin diverso al que lo solicitó, el cual es exclusivamente para la transformación de los productos agrícolas y no para el cultivo, o en el supuesto que no se concrete la planeación, ejecución, construcción física y puesta en marcha de este proyecto, por lo cual se instruye al Coordinador Ejecutivo de este Fideicomiso a que vigile el estricto cumplimiento de las obligaciones del comodatario y en su caso notifique a este Comité Técnico cualquier situación que de motivo a la terminación anticipada del comodato.

9. Asuntos Generales.

El L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez, propuso por sugerencia de la Dirección General de Catastro del Estado, fusionar las parcelas que conforman la reserva territorial del CLID en los grandes polígonos que resulten para dar ordenamiento y tener un mejor control de las segregaciones que sean necesarias de acuerdo a los proyectos que se presenten para su instalación en el Centro Logístico Industrial de Durango.

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 006/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos instruir al Coordinador Ejecutivo gestionar ante las instancias correspondientes la fusión de dichas parcelas, para conformar los grandes polígonos.

Asimismo, se instruye a la Fiduciaria que otorgue los poderes necesarios para la realización de dicho trámite.

La C.P. Manuela Vargas Hernández que es conveniente fijar de una vez la periodicidad de las reuniones ordinarias del Comité Técnico, por lo que la C.P. Claudia Castañeda Álvarez recomendó que las reuniones se efectúen de manera trimestral. A su vez el Lic. Luis Alonso Pérez Barraza solicitó que se haga la calendarización de dichas reuniones.

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 007/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos instruir al Coordinador Ejecutivo a efecto de que realice la calendarización de las reuniones ordinarias para los años 2015 y 2016 de conformidad con lo marcado por la Ley de Entidades Paraestatales y bajo el supuesto planteado por la Secretaría de Finanzas.

El Lic. Luis Alonso Pérez Barraza, solicitó que se empiece a trabajar en la elaboración de las reglas de operación de Fideicomiso.

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 008/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos instruir al Coordinador Ejecutivo, con el propósito de que manera conjunta con la Fiduciaria, elabore las reglas de operación del Fideicomiso y sean presentadas para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria.

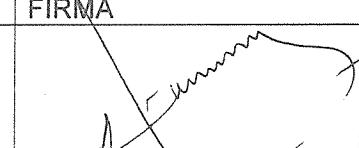
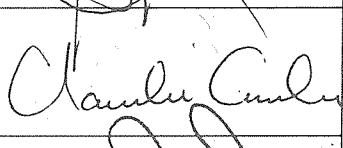
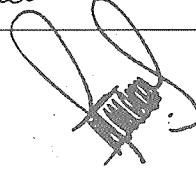
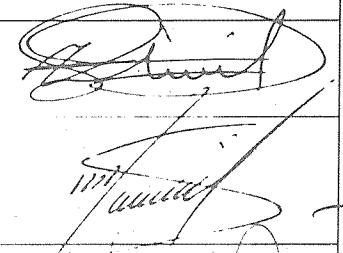
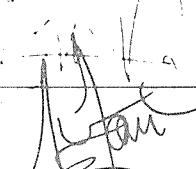
El Ing. Maximiliano Silerio Díaz señaló que el CLID se encuentra en la frontera de las Unidades de Gestión Ambiental números 50 y 102 del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Durango, por lo que se deberán de considerar las políticas y usos de estas UGAs en los proyectos de urbanización y construcción para evitar conflictos con dichas normas.

Los miembros del Comité Técnico después de analizar y deliberar al respecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

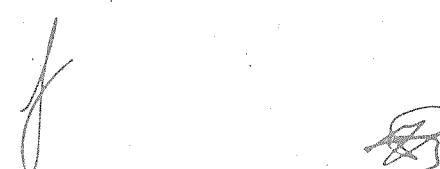
Acuerdo 009/2015: Los integrantes del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos instruir al Coordinador Ejecutivo, con el propósito de que al momento en que se realice algún proyecto en esta zona, se le advierta al responsable la existencia de las normas ambientales para su cumplimiento.

10. Clausura.

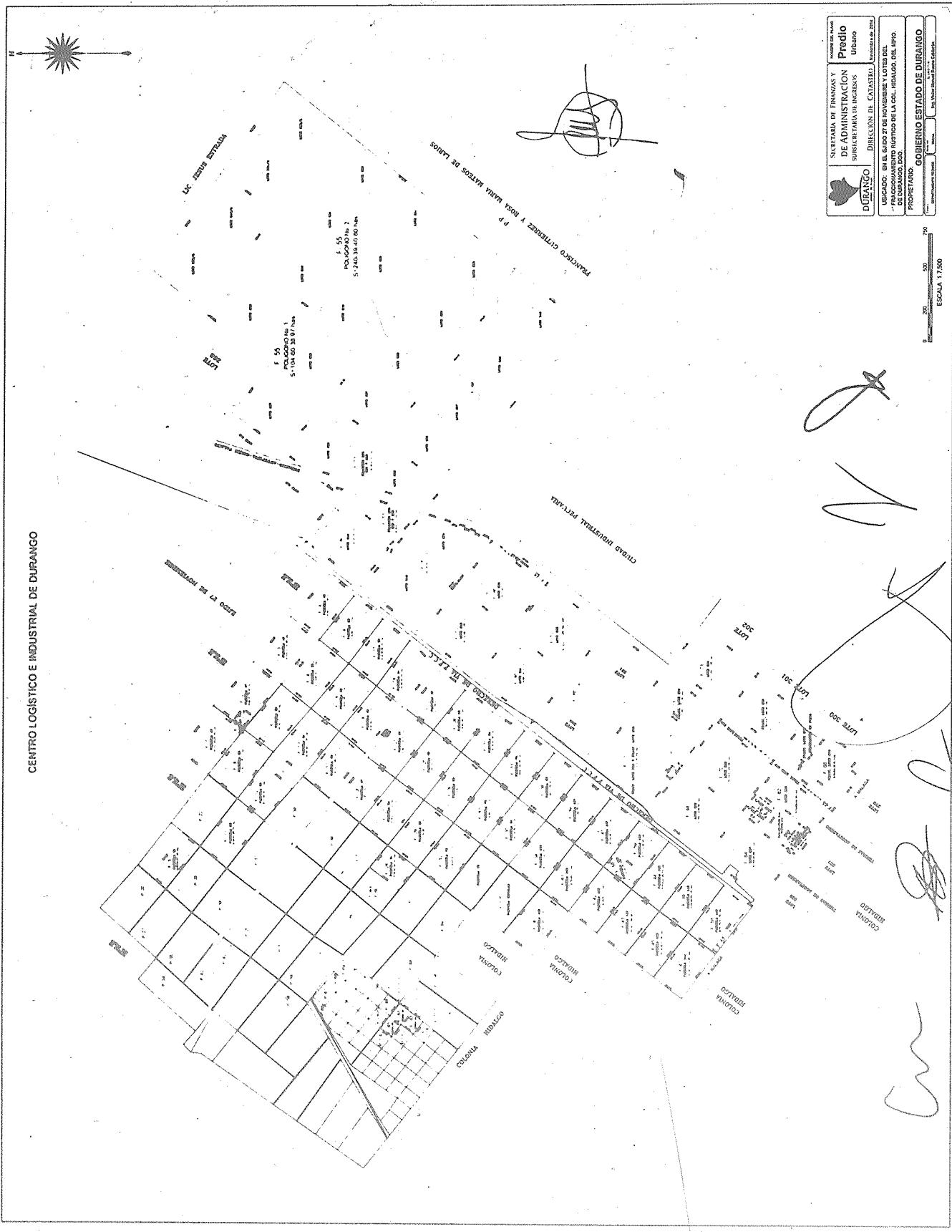
No habiendo otro asunto qué tratar, se dio por concluida la sesión, firmando la presente acta los integrantes del Comité Técnico que en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez suplente del C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango.	Presidente.	
Dr. Luis Oscar Güereca Prado, suplente del L.A.E. Ricardo Ociel Navarrete Gómez, Secretario de Desarrollo Económico.	Vicepresidente.	
C.P. Claudia Castañeda Álvarez suplente de la C.P.C. María Cristina Díaz Herrera, Secretaria de Finanzas y de Administración.	Vocal.	
Arq. Antonio Valdez Domínguez suplente del Arq. César Guillermo Rodríguez Salazar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.	Vocal.	
Ing. Maximiliano Silerio Díaz, Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente. C.P. Manuela Vargas Hernández suplente del Lic. Jasón Eleazar Canales García, Secretario de la Contraloría.	Vocal. Comisario.	
Lic. Luis Alonso Pérez Barraza, Subdirector Fiduciario de Banregio.	Representante de la fiduciaria.	
Lic. Francisco Gamboa Barrón Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	Invitado Especial	

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Primera Sesión Ordinaria del "Fideicomiso para el desarrollo del Centro Logístico Industrial y de Servicios de Durango", celebrada el 1 de julio de 2015.



CENTRO LOGÍSTICO E INDUSTRIAL DE DURANGO



ESCALA
1:10,000

1. INTRODUCTION

CURSOS DE CONSTRUCCIÓN

卷之三

NOTAS

CUADROS DE CONSTRUCCIÓN

SUPERFÍCIE = 12.319,44 m²

• 100 •

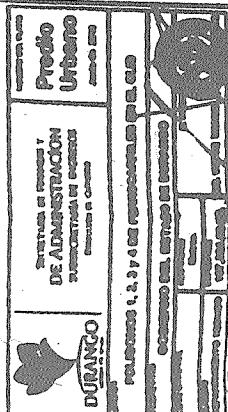
MEMORANDUM

Supplementary = 2532.70 m²

600

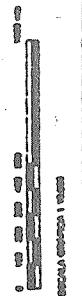
卷之三

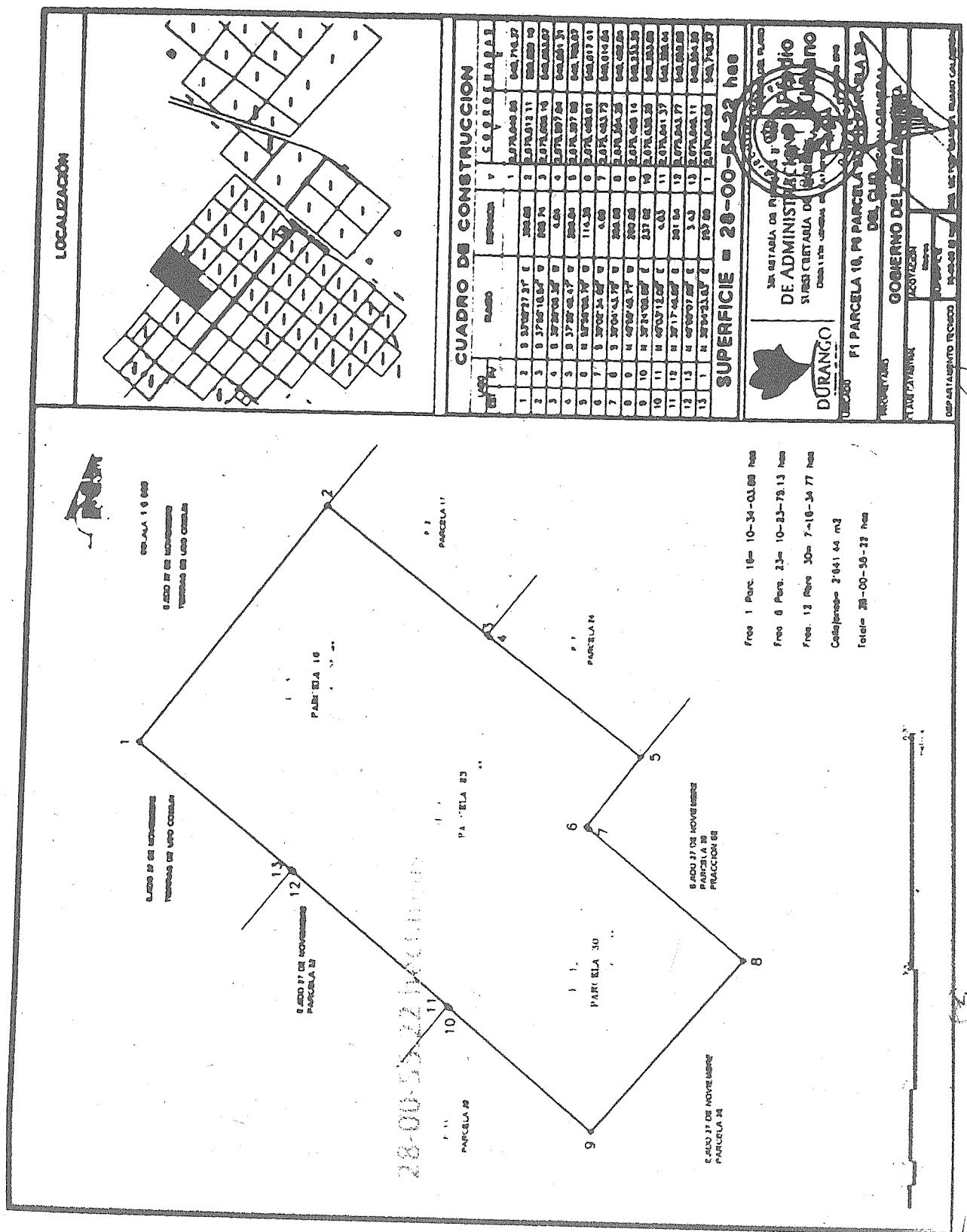
SEARCHER = 13412 M

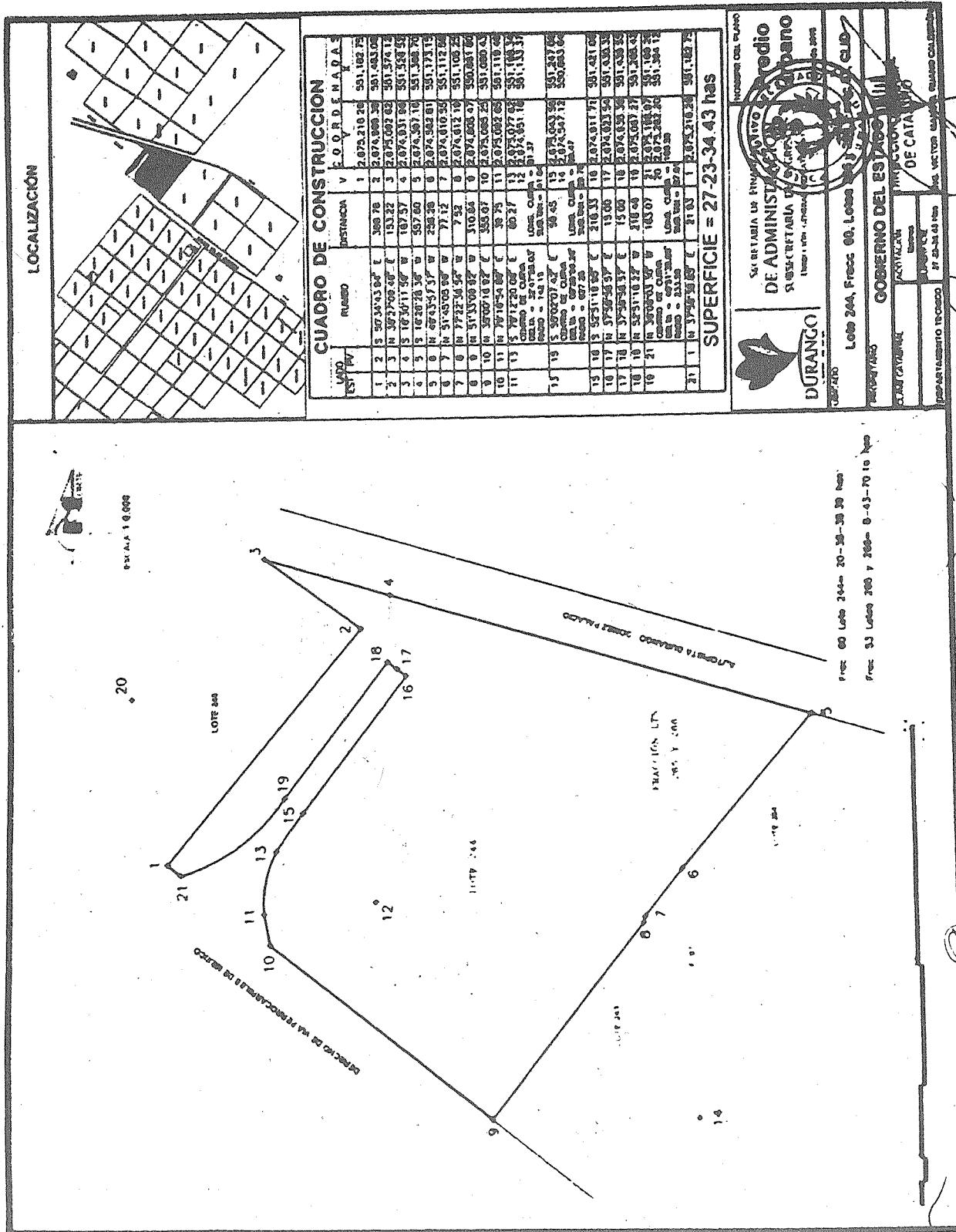


1

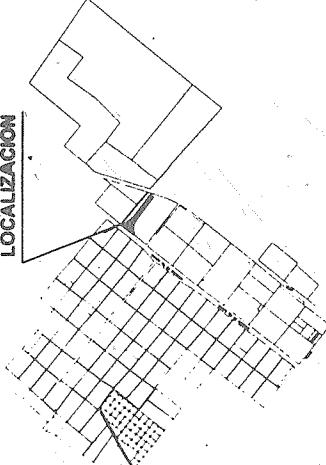
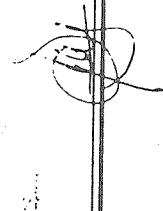
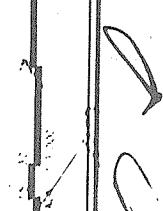
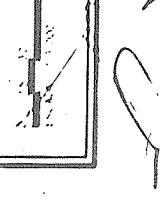
Digitized by srujanika@gmail.com

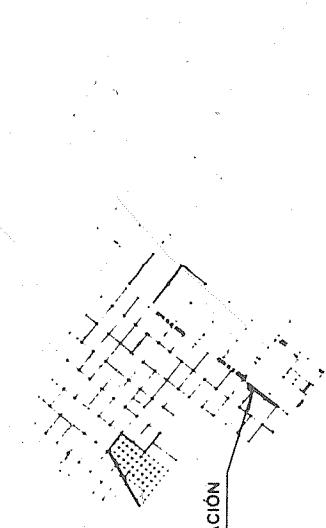


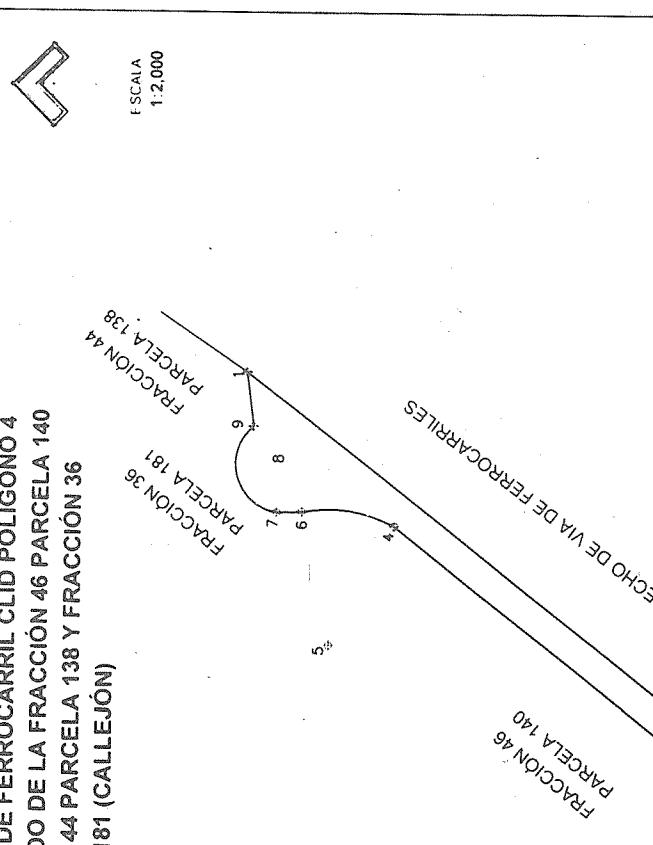




<p>ESTACION FERROCARRIL CLID POLIGONO 2 SEGREGADO DE LA FRACCION NO 67 LOTE 243 Y DE LA FRACCION NO 60 LOTE 244</p> <p>LOTE 240</p> <p>LOTE 243</p> <p>F- 67</p> <p>DERECHO DE VIA DE FERROCARRILES</p> <p>FRACCION No. 67 LOTE 243 SUP = 12,036.87 mts²</p> <p>FRACCION No. 60 LOTE 240 SUP = 282.57 mts²</p> <p>DREN E HALCON</p>		<p>CUADRO DE CONSTRUCCION</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LADO EST PV</th> <th>RUMBO</th> <th>DISTANCIA</th> <th>V</th> <th>C O O R D E N A D A S X Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S 59°05'04.97" E</td> <td>3.68</td> <td>1</td> <td>2,674,816.56 X 550,870.47 X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S 24°08'00.4" W</td> <td>14.77</td> <td>2</td> <td>2,674,814.68</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S 61°06'28.57" E</td> <td>7.26</td> <td>3</td> <td>2,674,801.20</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>S 33°37'33.37" W</td> <td>6.94</td> <td>4</td> <td>550,867.58</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>S 34°14'18.74" W</td> <td>173.21</td> <td>5</td> <td>550,873.94</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>S 37°54'14.21" W</td> <td>325.16</td> <td>6</td> <td>550,870.10</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>N 52°16'25.06" W</td> <td>26.69</td> <td>7</td> <td>2,674,392.16</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>N 37°59'21.27" E</td> <td>517.77</td> <td>8</td> <td>550,572.88</td> </tr> </tbody> </table> <p>SUPERFICIE = 12,319.44 m²</p>		LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S X Y	1	S 59°05'04.97" E	3.68	1	2,674,816.56 X 550,870.47 X	2	S 24°08'00.4" W	14.77	2	2,674,814.68	3	S 61°06'28.57" E	7.26	3	2,674,801.20	4	S 33°37'33.37" W	6.94	4	550,867.58	5	S 34°14'18.74" W	173.21	5	550,873.94	6	S 37°54'14.21" W	325.16	6	550,870.10	7	N 52°16'25.06" W	26.69	7	2,674,392.16	8	N 37°59'21.27" E	517.77	8	550,572.88
LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S X Y																																												
1	S 59°05'04.97" E	3.68	1	2,674,816.56 X 550,870.47 X																																												
2	S 24°08'00.4" W	14.77	2	2,674,814.68																																												
3	S 61°06'28.57" E	7.26	3	2,674,801.20																																												
4	S 33°37'33.37" W	6.94	4	550,867.58																																												
5	S 34°14'18.74" W	173.21	5	550,873.94																																												
6	S 37°54'14.21" W	325.16	6	550,870.10																																												
7	N 52°16'25.06" W	26.69	7	2,674,392.16																																												
8	N 37°59'21.27" E	517.77	8	550,572.88																																												
<p>NOMBRE DEL PLANO.</p> <p>Predio Urbano</p> <p>DURANGO</p> <p>UBICADO</p> <p>CENTRO LOGISTICO E INDUSTRIAL DE DURANGO</p> <p>PROPIETARIO</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>CLAVE CATASTRAL</p> <p>ACOTACION</p> <p>Metros.</p> <p>ELABORO</p> <p>DEPARTAMENTO TECNICO</p> <p>SUPERFICIE</p> <p>12,319.44 M².</p> <p>DIRECCION GENERAL</p> <p>ING. VICTOR MENDOZA MIRANDA CALDERON</p>		<p>NOMBRE DEL PLANO.</p> <p>Predio Urbano</p> <p>DURANGO</p> <p>UBICADO</p> <p>CENTRO LOGISTICO E INDUSTRIAL DE DURANGO</p> <p>PROPIETARIO</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>CLAVE CATASTRAL</p> <p>ACOTACION</p> <p>Metros.</p> <p>ELABORO</p> <p>DEPARTAMENTO TECNICO</p> <p>SUPERFICIE</p> <p>12,319.44 M².</p> <p>DIRECCION GENERAL</p> <p>ING. VICTOR MENDOZA MIRANDA CALDERON</p>																																														

 <p>LOCALIZACIÓN</p>																																																																																	
<p>ESTACIÓN FERROCARRILES CLID POLIGONO 3 SEGREGADO DE LA FRACCIÓN 60, LOTE 244 DEL CENTRO LOGÍSTICO E INDUSTRIAL DE DURANGO</p> <p>ESCALA 1:3,000</p> <p></p>																																																																																	
<p>DERRECHO DE VÍA DE FERROCARRILES</p> <p>CENTRO LOGÍSTICO INDUSTRIAL DE DURANGO</p> <p>F- 60 LOTE 244</p> <p>F- 60 LOTE 244</p> <p>CENTRO LOGÍSTICO INDUSTRIAL DE DURANGO</p> <p>CLID</p> <p>SUPERFICIE = 15,874.12 m²</p>																																																																																	
<p>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LADO</th> <th>RUMBO</th> <th>DISTANCIA</th> <th>V</th> <th>COORDENADAS</th> </tr> <tr> <th>EST</th> <th>PV</th> <th></th> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>S 36°08'03.30" E CENTRO DE CURVA RADIO = 4051.38.05"</td> <td>163.07</td> <td>1 2,675,198.97 2,675,087.27 551,265.92 551,394.12</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4</td> <td>S 52°51'18.22" E S 37°58'58.57" W S 37°58'58.57" W N 52°51'19.95" W</td> <td>166.58 SUBTAN. = 87.0 218.46 15.00 15.00 218.33</td> <td>2 2,675,262.20 166.58 4 2,674,935.36 5 2,674,923.54 6 2,674,911.71 7 2,675,043.55</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5</td> <td>S 37°58'58.57" W</td> <td>218.46</td> <td>551,435.95</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>6</td> <td>S 37°58'58.57" W</td> <td>15.00</td> <td>551,430.32</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>7</td> <td>N 52°51'19.95" W</td> <td>15.00</td> <td>551,421.09</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>8</td> <td>N 52°51'19.95" W</td> <td>218.33</td> <td>551,247.06</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>9</td> <td>N 53°02'07.42" W CENTRO DE CURVA RADIO = 052556.26"</td> <td>59.45</td> <td>9 2,675,077.62 B 2,674,547.12 550,863.64</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>10</td> <td>N 79°12'20.06" W CENTRO DE CURVA RADIO = 142.15</td> <td>80.27</td> <td>10 2,675,092.65 B 2,674,951.18 551,119.49</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>11</td> <td>N 79°12'20.06" W CENTRO DE CURVA RADIO = 142.15</td> <td>29.76</td> <td>11 2,675,092.65 B 2,674,951.18 551,119.49</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>12</td> <td>S 79°16'54.89" W</td> <td>41.84</td> <td>12 2,675,085.25 551,080.43</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>12</td> <td>S 79°16'54.89" W</td> <td>39.75</td> <td>551,080.43</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>1</td> <td>N 37°59'40.92" E</td> <td>144.30</td> <td>1 2,675,198.97 551,163.26</td> </tr> </tbody> </table>												LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	EST	PV		X	Y	1	3	S 36°08'03.30" E CENTRO DE CURVA RADIO = 4051.38.05"	163.07	1 2,675,198.97 2,675,087.27 551,265.92 551,394.12	2	4	S 52°51'18.22" E S 37°58'58.57" W S 37°58'58.57" W N 52°51'19.95" W	166.58 SUBTAN. = 87.0 218.46 15.00 15.00 218.33	2 2,675,262.20 166.58 4 2,674,935.36 5 2,674,923.54 6 2,674,911.71 7 2,675,043.55	3	5	S 37°58'58.57" W	218.46	551,435.95	4	6	S 37°58'58.57" W	15.00	551,430.32	5	7	N 52°51'19.95" W	15.00	551,421.09	6	8	N 52°51'19.95" W	218.33	551,247.06	7	9	N 53°02'07.42" W CENTRO DE CURVA RADIO = 052556.26"	59.45	9 2,675,077.62 B 2,674,547.12 550,863.64	8	10	N 79°12'20.06" W CENTRO DE CURVA RADIO = 142.15	80.27	10 2,675,092.65 B 2,674,951.18 551,119.49	9	11	N 79°12'20.06" W CENTRO DE CURVA RADIO = 142.15	29.76	11 2,675,092.65 B 2,674,951.18 551,119.49	10	12	S 79°16'54.89" W	41.84	12 2,675,085.25 551,080.43	11	12	S 79°16'54.89" W	39.75	551,080.43	12	1	N 37°59'40.92" E	144.30	1 2,675,198.97 551,163.26
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS																																																																													
EST	PV		X	Y																																																																													
1	3	S 36°08'03.30" E CENTRO DE CURVA RADIO = 4051.38.05"	163.07	1 2,675,198.97 2,675,087.27 551,265.92 551,394.12																																																																													
2	4	S 52°51'18.22" E S 37°58'58.57" W S 37°58'58.57" W N 52°51'19.95" W	166.58 SUBTAN. = 87.0 218.46 15.00 15.00 218.33	2 2,675,262.20 166.58 4 2,674,935.36 5 2,674,923.54 6 2,674,911.71 7 2,675,043.55																																																																													
3	5	S 37°58'58.57" W	218.46	551,435.95																																																																													
4	6	S 37°58'58.57" W	15.00	551,430.32																																																																													
5	7	N 52°51'19.95" W	15.00	551,421.09																																																																													
6	8	N 52°51'19.95" W	218.33	551,247.06																																																																													
7	9	N 53°02'07.42" W CENTRO DE CURVA RADIO = 052556.26"	59.45	9 2,675,077.62 B 2,674,547.12 550,863.64																																																																													
8	10	N 79°12'20.06" W CENTRO DE CURVA RADIO = 142.15	80.27	10 2,675,092.65 B 2,674,951.18 551,119.49																																																																													
9	11	N 79°12'20.06" W CENTRO DE CURVA RADIO = 142.15	29.76	11 2,675,092.65 B 2,674,951.18 551,119.49																																																																													
10	12	S 79°16'54.89" W	41.84	12 2,675,085.25 551,080.43																																																																													
11	12	S 79°16'54.89" W	39.75	551,080.43																																																																													
12	1	N 37°59'40.92" E	144.30	1 2,675,198.97 551,163.26																																																																													
<p>NOMBRE DEL PLANO</p> <p>Predio Urbano</p> <p>DIRECCIÓN DE CATASTRO</p> <p>JUNIO DE 2015</p> <p></p> <p></p>																																																																																	
<p>PROPIETARIO GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>CLAVE CATASTRAL AGOTACIÓN METROS.</p> <p>ELABORÓ SUPERFICIE 15,874.12 M²</p> <p>DEPARTAMENTO TÉCNICO ING. VICTOR MORENO GONZALEZ</p> <p>GERENCIA DE CATASTRO</p> <p></p> <p></p> <p></p>																																																																																	

 <p>LOCALIZACIÓN</p>		CUADRO DE CONSTRUCCIÓN <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDO</th> <th>RUMBO</th> <th>DISTANCIA</th> <th>COORDENADAS</th> </tr> <tr> <th>EST</th> <th>PV</th> <th>V</th> <th>X Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2</td><td>S 37°58'37.26" W</td><td>233.19 1 2,672,481.39 548,942.06</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>N 22°37'29.26" E</td><td>34.33 2 2,672,277.57 548,798.57</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>N 37°53'31.90" E</td><td>136.82 3 2,672,369.24 548,811.83</td></tr> <tr><td>4</td><td>6</td><td>N 037°16'50.26" E</td><td>27.67 4 2,672,417.22 548,865.86</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>CENTRO DE CURVA DELTA = 40.1319.35° RADIO = 40.32</td><td>5 2,672,444.79 548,869.88 SUBTAN = 14.84</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>N 013°19'09.22" W</td><td>7.49 6 2,672,436.49 548,880.22</td></tr> <tr><td>7</td><td>9</td><td>N 74°1'26.31" E</td><td>26.76 7 2,672,452.28 548,899.66</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>CENTRO DE CURVA DELTA = 131°50'20" E RADIO = 14.88</td><td>8 2,672,459.35 548,925.49 SUBTAN = 13.76</td></tr> <tr><td>9</td><td>1</td><td>N 02°58'53.20" E</td><td>16.69 9 2,672,450.06 548,914.15 SUBTAN = 12.90</td></tr> </tbody> </table>		UDO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	EST	PV	V	X Y	1	2	S 37°58'37.26" W	233.19 1 2,672,481.39 548,942.06	2	3	N 22°37'29.26" E	34.33 2 2,672,277.57 548,798.57	3	4	N 37°53'31.90" E	136.82 3 2,672,369.24 548,811.83	4	6	N 037°16'50.26" E	27.67 4 2,672,417.22 548,865.86			CENTRO DE CURVA DELTA = 40.1319.35° RADIO = 40.32	5 2,672,444.79 548,869.88 SUBTAN = 14.84	6	7	N 013°19'09.22" W	7.49 6 2,672,436.49 548,880.22	7	9	N 74°1'26.31" E	26.76 7 2,672,452.28 548,899.66			CENTRO DE CURVA DELTA = 131°50'20" E RADIO = 14.88	8 2,672,459.35 548,925.49 SUBTAN = 13.76	9	1	N 02°58'53.20" E	16.69 9 2,672,450.06 548,914.15 SUBTAN = 12.90
UDO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS																																												
EST	PV	V	X Y																																												
1	2	S 37°58'37.26" W	233.19 1 2,672,481.39 548,942.06																																												
2	3	N 22°37'29.26" E	34.33 2 2,672,277.57 548,798.57																																												
3	4	N 37°53'31.90" E	136.82 3 2,672,369.24 548,811.83																																												
4	6	N 037°16'50.26" E	27.67 4 2,672,417.22 548,865.86																																												
		CENTRO DE CURVA DELTA = 40.1319.35° RADIO = 40.32	5 2,672,444.79 548,869.88 SUBTAN = 14.84																																												
6	7	N 013°19'09.22" W	7.49 6 2,672,436.49 548,880.22																																												
7	9	N 74°1'26.31" E	26.76 7 2,672,452.28 548,899.66																																												
		CENTRO DE CURVA DELTA = 131°50'20" E RADIO = 14.88	8 2,672,459.35 548,925.49 SUBTAN = 13.76																																												
9	1	N 02°58'53.20" E	16.69 9 2,672,450.06 548,914.15 SUBTAN = 12.90																																												
SUPERFICIE = 2,552.76 m²																																															

 <p>DERECHO DE VÍA DE FERROCARRILES PARCELA 140 PARCELA 138 PARCELA 136 PARCELA 181 PARCELA 144 PARCELA 138 PARCELA 140 PARCELA 144 PARCELA 138 PARCELA 136 PARCELA 181 ESTACIÓN DE FERROCARRIL CLID POLIGONO 4 SEGREGADO DE LA FRACCION 46 PARCELA 140 FRACCION 44 PARCELA 138 Y FRACCION 36 PARCELA 181 (CALLEJÓN)</p>		<p>NOMBRE DEL PUEBLO Predio Urbano</p> <p>SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPIO DE DURANGO JULIO 2015</p> <p>UBICADO CENTRO LOGISTICO E INDUSTRIAL DE DURANGO</p> <p>PROPIETARIO GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>CLAVE CATASTRAL ACOTACION Metros.</p> <p>ELABORÓ SUPERFICIE DEPARTAMENTO TECNICO 2,552.76 M².</p> <p>ING. VICTOR MANUEL FERNANDEZ SALCEDO DIRECCION DE FINANZAS Y DEPARTAMENTO TECNICO DECANTARIO</p>	
--	--	---	--

 <p>0 10 20 40 80 100 metros. ESCALA 1:2.000</p>	
--	--

2014 Success



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado